N° de LP-SVH-001-2026

En cumplimiento de lo exigido en el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Vivienda y Hábitat, anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Publica la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Vivienda y Hábitat interesados en el Proceso de Contratación mezanine, ubicada en la Carrera 6 con Calles 9ª y 10ª, Palacio de San Francisco, Cali, Valle del Cauca.

SECOP II: A través de la Opción Mensajes.

TELÉFONO: 6200020 – 6200000 Ext. 1300 -1303-1322

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No. LP-SVH-001-2026 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: ADECUACIÓN DE LA TERRAZA GASTRONÓMICA EL IDILIO, EN LA HACIENDA EL PARAÍSO - MUNICIPIO DE EL CERRITO – DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Clasificación UNSPSC	Descripción
721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializado
721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

5. Modalidad de selección del contratista

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Vivienda y Hábitat aplicará la modalidad de Licitación Pública de Pliego Tipo de Infraestructura Social Versión 2, de conformidad con el articulo Artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución total de este contrato, es de diez (10) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual se contará a partir del inicio del Contrato, suscrito a través de la plataforma del SECOP II.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal:

El presupuesto oficial es de OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ($8.449.064.112).

El presente proceso cuenta con la Ordenanza No. 730 de noviembre 12 del 2026, por medio de la cual se autoriza a la Señora Gobernadora del Valle del Cauca, para la asunción de compromisos de vigencias futuras excepcionales para la administración centran y establecimiento público. En su Artículo 4º, ítem No. 2 se estableció un valor de OCHO MIL novecientos sesenta millones setecientos sesenta y tres mil quinientos treinta y cinco PESOS M/CTE ($8.960.763.535), para la vigencia 2027

9. Acuerdos y tratados internacionales

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NA	NA	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NA	NA	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NA	NO	SI
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		NO	NA	NA	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NA	NA	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NA	SI

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

De acuerdo a los anterior la presente convocatoria **NO** podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra **FUERA** del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Secretaria de Vivienda y Hábitat, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. Cronograma del proceso

El cronograma del proceso se encuentra establecido en la plataforma del SECOP II, dentro de los pliegos del proceso LP-SVH-001-2026.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N° LP-SVH-002-2025 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del presente proceso de selección, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes noviembre del 2026.

GUSTAVAO ADOLFO ROA VERA
Secretario de Despacho
Secretario de vivienda y Hábitat Departamental

Elaboró: Dra. Claudia Inés Marín Ballesteros – Abogada Contratista SVH

Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo	**Nombre:** Lía Patricia Pérez Carmona	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta N. 004
Cargo: Subdirector de Contratación	**Cargo**: Directora Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 13/04/2020	Fecha: 17/04/2020	Fecha: 21/04/2020